



Referencia CONAIPD-2016-0036

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACION

Antiguo Cuscatlán, a las 12:25 pm, del día 19 de octubre de 2016, en el **Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N° CONAIPD-2016-0036, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de [REDACTED] [REDACTED], mediante la cual solicitó lo siguiente:

“información relacionado al marco presupuestario institucional:

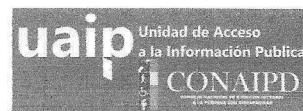
- 1) BALANCES 1er semestre 2016, (al 30 de junio de 2016)**
- 2) ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO 1er semestre 2016 (al 30 de junio de 2016)**
- 3) ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA 1er semestre 2016 (al 30 de junio de 2016)**
- 4) ESTADOS DE FLUJO DE FONDOS 1er semestre 2016 (al 30 de junio de 2016)**

y también

- 1) BALANCES al 20 de octubre 2016**
- 2) ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO al 20 de octubre 2016**
- 3) ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA al 20 de octubre 2016**
- 4) ESTADOS DE FLUJO DE FONDOS al 20 de octubre 2016**

además

- 1) estado de cuenta bancario, de donde disponga resguardar los fondos su institución, a la fecha 20 de octubre de 2016.”**



Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los artículos 50, 54 del Reglamento de Ley de Acceso a la Información Pública (RE-LAIP) y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la LAIP, y el artículo 19 del RE-LAIP, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACION PUBLICA SOLICITADA

Dicha información será entregada de manera inmediata (al recibir la respuesta de las personas a quienes se le ha designado) priorizando los primeros 4 requerimientos que son información oficiosa, la cual no se encuentra publicada en la página web, por no haberse recibido de parte de la unidad correspondiente luego de ser solicitada.

Los otros 5 requerimientos serán entregados fecha 31 de octubre de 2016, para los a través del medio solicitado.


Lic. Eustacio Antonio Nolasco Corado
OFICIAL DE INFORMACIÓN

